



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2024.

EE-366 -2024

Señor
Peticionario
Ciudad

Asunto: Respuesta a petición 876992024

Cordial saludo respetado peticionario, en atención a su solicitud, la Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se permite dar respuesta de la siguiente manera:

1. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es autónoma de acuerdo con la Constitución Política y la ley, tiene plena independencia para decidir sobre sus programas. Puede definir sus características y reglamentar, las condiciones de ingreso, los derechos pecuniarios y la expedición de los títulos.

Debido a su misión, es una persona jurídica autónoma, con capacidad para organizarse, gobernarse, designar sus propias autoridades y dictar normas y reglamentos, conforme a la ley y al su Estatuto General.

Por lo anterior la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece la matrícula Cero para sus estudiantes de pregrado desde año 2022, y ha mantenido esta política hasta la fecha, alineada con la política nacional y sus requisitos.

2. Ahora bien, para los programas de Posgrado no existe aún una política nacional que permita la gratuidad y el modelo actual de la Universidad Distrital, obedece a lo establecido en el capítulo 2 “sistema de liquidación de la matrícula para estudiantes de posgrado” del acuerdo 04 de 2006 del Consejo Superior Universitario.
3. Sobre la solicitud de *“ESTUDIAR O ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE FINANCIAR PARCIAL O TOTALMENTE LOS ESTUDIOS DE POSGRADOS CON RECURSOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD”, DADO QUE EL GOBIERNO NACIONAL CUBRIRÁ TODOS LOS COSTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y SE PODRÍA REDIRIGIR CIERTOS PRESUPUESTOS PARA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS*”. Para la Universidad los recursos que ingresan por matrículas tienen una destinación presupuestaria sin importar la fuente de financiación, esto significa que el valor recibido por el programa matrícula cero no difiere del valor de los pagos matrícula de los estudiantes de pregrado antes de aplicar la política de matrícula cero.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Por lo tanto, mientras no exista una fuente de financiación diferente a el pago de matrícula no habría viabilidad financiera para poder aplicarse una matrícula cero para los programas de posgrado diferente a la ya establecida.

4. Frente a su solicitud de *“SE PODRÍA EVALUAR LA FINANCIACIÓN EN UNA ETAPA INICIAL, PARA SOLO ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, PERMITIENDO EL AUTOFINANCIAMIENTO DE ASPIRANTES DE ESTRATOS 4, 5 Y 6”*. Si bien la universidad Distrital no tiene una diferenciación en los valores de los créditos en posgrado frente a la estratificación, si cuenta con estímulos que están establecidos en el capítulo 3 del Acuerdo 04 de 2006 del Consejo Superior Universitario y además cuenta con la posibilidad del fraccionamiento de matrícula en 2 o 3 pagos reglamentado en el artículo 11 del mencionado acuerdo.

Atentamente,

Vicerrectora Académica

	FUNCIONARIO	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
proyecto	Cesar agosto Forero Salgado	Abogado Vicerrectoría Académica	